

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 103

### REFORMA TRIBUTARIA

Se anexa el *Proyecto de Ley PL-2009-N005C*, en el cual se establecen las siguientes modificaciones al Estatuto Tributario vigente:

- Se crea el Impuesto al Patrimonio por los años 2011 a 2014, que se genera por la posesión de riqueza a 1 de enero de cada año, cuyo valor sea igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000,00).
- La tarifa es del 0,6%.
- La deducción por inversión en activos fijos reales productivos será del 30%, a partir de 2010.
- A partir de 2010, la tarifa del 15% que rige en Zonas Francas, no puede aplicarse concurrentemente con la deducción por inversiones en activos fijos reales productivos.

FAO

21 de julio de 2009

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 OF. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
albaluciaorozco@cable.net.co  
orozcoasociados@cable.net.co